



Gobierno de JUJUY
Ministerio de Salud
Unidos, Responsables y Solidarios

NOTIFICACION DE COVID-19

Dr. Fabiana Vaca

Subdirectora Provincial de Epidemiologia

VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Desde el punto de vista normativo, la identificación de casos sospechosos de COVID-19 constituye un evento de notificación obligatoria en el marco de la Ley 15.465 y debe ser notificado en forma inmediata y completa al Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud, SNVS 2.0, en Grupo de Eventos: Infecciones respiratorias agudas (IRAS), Evento: Sospecha de Virus Emergente.



DEFINICIÓN DE CASO SOSPECHOSO 20 JUNIO 2020

ES DINAMICA Y PUEDE VARIAR SEGÚN SITUACION EPIDEMIOLOGICA

TODA PERSONA QUE PRESENTE

Fiebre 37,5 °C y uno o más síntomas respiratorios:

- Tos
- Odinofagia
- Dificultad respiratoria
- Anosmia/disgeusia de reciente aparición, sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica

Y

En los últimos 14 días

1-Tenga un historial de viaje fuera del provincia

II- Haya tenido contacto estrecho con caso confirmado de Covid-19.

III-Personal de salud, personal de frontera, personal de seguridad, expuesto ,sin emplear correctamente equipo de protección personal apropiado, y haya estado en áreas con casos confirmados.

También debe considerarse caso sospechoso de COVID-19

Todo paciente con enfermedad respiratoria aguda grave definida como: Neumonía, incluye diagnóstico clínico y radiológico de neumonía + cualquiera de los siguientes:

- Frecuencia respiratoria: >24/min
- Sat O2<95% (aire ambiente)
- Requerimiento de asistencia respiratoria mecánica (ARM)
- Incremento de los infiltrados >50% en 24-48hs
- Alteración de conciencia
- Inestabilidad hemodinámica
- CURB-65 \geq 2 puntos
- Requerimiento de UTI

y sin otra etiología que explique el cuadro clínico.



Definición de contacto estrecho

Para todos los casos, el periodo de contacto se considerará desde las 48 horas previas al inicio de síntomas del caso de COVID-19

Se considerará como **contacto estrecho a:**

- Toda persona que haya proporcionado cuidados a un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas o durante las 48 horas previas al inicio de síntomas y que no hayan utilizado las medidas de protección personal adecuadas.
- Cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros con un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas, o durante las 48 horas previas al inicio de síntomas. durante al menos 15 minutos. (ej. convivientes, visitas, compañeros de trabajo).

